



Juicio No. 09501-2018-00032

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, viernes 12 de noviembre del 2021, las 16h24. **VISTOS: En lo principal: 1.-** Agréguese al expediente el escrito presentado el 12 de noviembre de 2021 por el abogado José Antonio Loayza Mendoza, en calidad de procurador judicial de la compañía VISTASOCIA S.A. A través de este escrito, se presenta una ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN en contra de la sentencia expedida por esta Sala Especializada el 13 de octubre de 2021, a las 14h37, dentro del Recurso Casación No. 09501-2018-00032.

43
Cura extra 4
T-2021

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes

3. No se envía el Juicio de impugnación No. 09501-2018-00032, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el cantón de Guayaquil, provincia del Guayas, por cuanto según consta de la razón del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

4. Notifíquese en las casillas judiciales y en los correos electrónicos señalados para el efecto. Actúe la doctora Ligia Marisol Mediavilla, en calidad de Secretaria Relatora encargada mediante acción de personal No. 352-UATH-2021-OQ de fecha 05 de abril de 2021.- **Notifíquese.-**

MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA
JUEZA NACIONAL (PONENTE)

GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA
JUEZ NACIONAL (E)

JOSE DIONICIO SUING NAGUA
JUEZ NACIONAL



44
con nota y
auto

En Quito, viernes doce de noviembre del dos mil veinte y uno, a partir de las diecisiete horas y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: VICTOR ISIDRO MORA LOOR, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VISTASOCIA S. A. en el correo electrónico jose_loayza@hotmail.com, legal.loayza@gmail.com, vistasocia@gmail.com, j.loayza@censusconsultores.com.ec, j.arias@censusconsultores.com.ec, jose.arias@censusconsultores.com.ec, c.campos@censusconsultores.com.ec, r.sacoto@censusconsultores.com.ec, en el casillero electrónico No. 0920662517 del Dr./Ab. LOAYZA MENDOZA JOSE ANTONIO. DIRECTOR ZONAL 8 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en la casilla No. 2424 y correo electrónico racajas@sri.gob.ec, vazambrano@sri.gob.ec, ralucero@sri.gob.ec, juridico_rls@sri.gob.ec, maviles@sri.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0926333691 del Dr./Ab. CAJAS BLACIO ROSA ANDREA; en la casilla No. 568; en el correo electrónico johnny_amat@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0921076931 del Dr./Ab. AMAT DIAZ JOHNNY DANIEL. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:

LIGIA MARISOL MEDIAVILLA

SECRETARIA RELATORA

2